

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

A los veintiséis días (26) del mes de enero de 2021, a partir de la 9:00 A.M, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la propagación del Virus COVID-19, se llevó a cabo de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, la sesión ordinaria No. 001 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, la cual contó con la asistencia de los siguientes consejeros: **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico **Dra. MIRYAM ANDRADE HERNANDEZ**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dr. ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY**, Delegado del Presidente de la República, **Dr. EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **Dr. LUIS FERNANDO ACOSTA**, Representante del Sector Privado, **Dr. JAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, El **Dr. JOSE VARGAS MUÑOZ**, alcalde del municipio de Galapa, **Dr. FABIAN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras; el Doctor **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación y el Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las actas No. 013 del 16 de diciembre de 2020.
4. Presentación y aprobación de la importancia estratégica del proyecto *"construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para el municipio de Juan de Acosta."*
5. Autorización al director general para comprometer vigencias futuras para la ejecución del proyecto *"construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para el municipio de Juan de Acosta."*

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

6. Presentación y aprobación del cronograma para las sesiones ordinarias del Consejo Directivo.
7. Convocatoria de sesión ordinaria de Asamblea Corporativa
8. Propositiones y varios.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Ingeniero **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procede al llamado a lista a fin de verificar el quórum deliberatorio y decisorio. Al momento del llamado a lista se encuentran diez (10) miembros del Consejo Directivo para deliberar y decidir: : **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico **Dra. MIRYAM ANDRADE HERNANDEZ**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dr. ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY**, Delegado del Presidente de la República, **Dr. EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **Dr. LUIS FERNANDO ACOSTA**, Representante del Sector Privado, **Dr. JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, El **Dr. JOSE VARGAS MUÑOZ**, alcalde del municipio de Galapa, Igualmente, **Dr. FABIAN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Ingeniero **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, somete a aprobación el orden del día.

INTERVENCIONES: El Dr. **ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, menciona que con respecto al punto 4. *"Presentación y aprobación de la importancia estratégica del proyecto construcción de la planta de tratamiento de*

Ua

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

aguas residuales para el municipio de Juan de Acosta." no se recibió información previa al respecto y menciona que para aprobar dicho punto es importante conocer el tema con anterioridad, sostiene que en este caso dejaría este punto hasta presentación del proyecto sin incluir la aprobación de este.

La **Dra. MIRYAM ANDRADE HERNANDEZ**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, comenta que de igual manera le asaltan dudas con respecto a la aprobación del orden del día, puesto que está de acuerdo con la presentación, pero manifiesta preocupación a que se le dé aprobación, al igual que el siguiente punto 5. *Autorización al director general para comprometer vigencias futuras para la ejecución del proyecto "construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para el municipio de Juan de Acosta."* Puesto que no les ha sido enviado sustento, ni agotamiento del procedimiento interno con los documentos que siempre soportan la aprobación de vigencias futuras, por tal cree que se debe reconsiderar el orden del día para su aprobación, hasta que no se tengan todos los documentos que prepara la corporación que corresponden al procedimiento interno que corresponden a la aprobación, por tal no ve pertinente comprometer vigencias futuras.

El **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico, manifiesta que a la sesión de Consejo Directivo se encuentra invitada la **Dra. LADY JOHANNA OSPINA**, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, quien ha sido invitada en concordancia con el Director General de la Corporación, para que realice la exposición del proyecto y de todos los elementos de juicio ya sean técnicos, de impacto, de las características y demás de este proyecto.

Seguidamente menciona que cree que si la administración en cabeza del **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, sí se han cumplido todos los requerimientos para la presentación, estudio y ojalá la aprobación de este proyecto en vigencia futuras, los miembros del Consejo verían con buenos ojos que se avanzara en el mismo; sí por supuesto la presentación que se hace por parte de Secretaria de Agua Potable, quién ha estado en la formulación del proyecto y de alguna manera responder las inquietudes que el Consejo Directivo presente, no obstante a eso, insiste en que también se sujete a esta decisión a que efectivamente la Corporación tenga como se espera toda la documentación soporte que hay que para estudiar analizar y ojalá aprobar este importante proyecto

El Doctor **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación, saluda a todos los miembros del Consejo Directivo presentes, Comenta primeramente que se contemplaba que esta sesión ordinaria de este Consejo Directivo siendo está la

Am

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

primera del año 2021 se realizara de forma presencial, pero que por situaciones ajenas a su voluntad para evitar la propagación del Virus Covid-19 se vio en la obligación de llevar a cabo dicha sesión de forma virtual

Seguidamente menciona que a la sesión se encuentra invitada la **Dra. LADY JOHANNA OSPINA**, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, y que esta es una solicitud que allegó por parte de la gobernación del Atlántico la cual que se ha venido dialogando con ellos para que desde la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se puede realizar esta obra tan importante como lo es la construcción de la estación de bombeo y planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Juan de Acosta, comenta que sí es cierto que no se puede enviar de manera previa junto con la convocatoria los documentos soportes como lo serían los conceptos técnicos y financieros, porque hasta la fecha se ha venido trabajando en la verificación de este proyecto que ya se encuentra completamente construido.

El Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, manifiesta que con el mayor respeto se incluyen en el orden del día la aprobación de importancia estratégica y luego en el punto número cinco la autorización al Director para comprometer vigencias futuras o identificar fuentes de financiación para la misma, pero fue de una manera muy respetuosa a efectos de que toda vez que los miembros del Consejo Directivo escuchen la socialización del proyecto por parte de la gobernación del Atlántico y al subdirector financiero, tomen dentro de su sapiencia sabiduría la decisión que bien consideren, pero que cabe aclarar que tenemos toda la intención de apoyar a la administración a la gobernación en este proyecto y de poder construir una solución en cuanto a los recursos para poder realizar una obra tan importante y magna como lo es ésta.

El Dr. **LUIS FERNANDO ACOSTA**, Representante del Sector Privado, menciona que con todo el respeto y con la mayor estimación, es la primera presentación que se va a realizar acerca del proyecto y que no conoce nada más sobre el tema, puesto que no hay ninguna información previa sino que apenas se va a presentar el proyecto, sostiene que son un Consejo Directivo que hace la tarea el cual ha venido apoyando a la administración, sosteniendo que se ha debido presentar el proyecto con antelación para ser estudiado, revisado y no tomar decisiones a la ligera en una sola sesión y aprobar, ya que esto demanda de una gran responsabilidad para cada uno como Consejero; manifiesta que quiere ver la presentación y que por supuesto apoya los proyectos presentados, siempre y cuando sean viables y se esté convencidos de tal viabilidad, por tanto agradece que se haga la presentación pero no aprobación, que se debe hacer un análisis de lo que se le presenta .

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

El Dr. **ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, menciona que se encuentra de acuerdo con lo planteado por el anterior consejero y que de alguna manera hubo descuido por parte del Director General de la Corporación para hacer allegar información y así poder considerar el orden del día que están proponiendo, en ese sentido opina que del orden del día se excluya la aprobación de la importancia estratégica del proyecto y Autorización al Director General para comprometer vigencias futuras para la ejecución del proyecto; asegura que aprobar esto sería volver a tocar el tema financiero, el cual fue un tema bastante debatido en el mes de diciembre y llevar a cabo este proyecto implicaría recursos, por tal ratifica su decisión de aprobar el orden del día; sostiene que lo ideal sería que en esta sesión se presente el proyecto, se resuelvan dudas, preguntas se entregue toda la información acerca del proyecto y posteriormente aprobar, puesto que es el consejo directivo quién tiene esta responsabilidad y no se debe aprobar un documento o un proyecto del cual no se conoce mayor información.

El Dr. **ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, menciona que a pesar de haber dado la aprobación al orden del día y habiéndose percatado de lo mencionado por los demás miembros del Consejo Directivo, quiere reconsiderar su aprobación manifestando que está completamente de acuerdo a lo planteado por los miembros quienes antecedieron su palabra, puesto que es un tema mayor, asegura que celebra desde todo punto de vista que la administración traiga a este Consejo Directivo un tema tan importante como lo es la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales para el municipio de Juan de Acosta, pero que se requiere de información previa como siempre se ha venido haciendo, no solo información técnica sino que también financiera, la cual explique de donde saldrán los recursos para la construcción de dicha planta, manifiesta que hasta donde el entiende este proyecto no está previamente presupuestado, por lo tanto le gustaría conocer esa información antes de someter a aprobación y propone que en la sesión del día sea tanto para aclarar dudas como ampliar el tema y en otra sesión esta sea aprobada.

El Dr. **ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY**, Delegado del Presidente de la República, expresa que se encuentra de acuerdo con lo dicho anteriormente por los miembros del Consejo Directivo, puesto que no cuentan con mayor información por tanto sería irresponsable a probar un tema que va a ser a penas presentado y comprometer vigencias futuras para ello; manifiesta estar de acuerdo con sus antecesores, menciona que da por bueno escuchar la presentación pero se debe analizar más de fondo sobre todo el tema financiero es difícil y se debe trabajar para ello por tal sostiene que hay que cambiar el fondo del orden del día.

Dr. **EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, manifiesta que quiere rectificar su aprobación del orden del día, dado a que de los

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

puntos 4 y 5 del orden del día no se tiene socialización alguna, menciona que acoge lo que la administración de la CRA está haciendo en conjunto con la gobernación del Atlántico, puesto que es un proyecto que va a mejorar la calidad de vida a los habitantes del municipio de Juan de Acosta, con eso mejora su saneamiento básico pero respetuosamente sugiere que el punto 4 y 5 sean modificados.

El Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, manifiesta que solicita a consideración del Consejo Directivo contemplar la posibilidad en el punto número 4 del orden día, escuchar a la secretaria de agua potable, a la administración del departamento la socialización de este proyecto, que además sostiene que en aprobación del presupuesto del año 2021, se tomaron unos recursos de déficit que estaban incorporados en ese rubro por el orden de \$ 7 mil millones de pesos los cuales fueron trasladados a la línea de recurso hídrico con la finalidad de poder provisionar y proyectar y tener disponible los recursos para este proyecto como tal, pero si bien es cierto afirma que los consejeros no recibieron la información por tanto propone con el mayor respeto que se discuta en proposiciones y varios, que toda vez escuchen el proyecto se convoque en esta misma sesión y se envíe la documentación soporte y la información que se tenga, se convoque una sesión ya sea ordinaria o extraordinaria para la siguiente semana y si el consejo considera formar una comisión permanente que acompañe durante los días previos a la siguiente sesión y tener en el próximo consejo directivo mayor ilustración.

EL Dr. **JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las ONGs Ambientales, Menciona que todo lo dicho anteriormente todo es válido pero que también hay que tener en cuenta que el 30% del Consejo directivo actual dentro de dos meses saldrá que son cuatro alcaldes y no cree prudente que se apruebe 2 meses antes q estos salgan por tal sostiene que lo mejor es esperar y que está de acuerdo en que se realice la presentación mas no la aprobación de tal proyecto.

El Dr. **FABIAN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras; menciona que tiene razones para celebrar que dicho proyecto se lleve a cabo, puesto que pertenece al municipio de Juan de Acosta, pero antes de someter a aprobación le gustaría ver la presentación, sostiene que su comunidad se encuentra en conversación con la administración del municipio de Juan de Acosta y que le gustaría conocer el proyecto para compartirlo con la colectividad a la que representa

El Dr. **JOSE VARGAS MUÑOZ**, alcalde del municipio de Galapa, manifiesta que desde su experiencia como alcalde; a pesar de los inconvenientes y diferencias que han podido llevar este año en el que ha representado a el grupo alcalde que lo eligió, menciona que realizar este tipo de proyectos no se da de forma sencilla, sostiene que los asuntos técnicos los cede al Director de la CRA, expresa que

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

logra percibir de este proyecto es que se está comprometiendo el dinero y que el tema técnico nuestro director lo podrá explicar; pero que de su parte por lo que conoce es seguro que el tiempo que se va a llevar realizar un proyecto como lo es este, es extenso puesto que este pasara y surtirá varios procesos; expresa tener toda la confianza en el Director y en el grupo de la gobernación encargado de montar los diseños y el presupuesto; menciona que conseguir dinero tanto para el casco urbano como para el rural y poder poderle llevar soluciones a los problemas de la comunidad no es fácil, asegura que en el de Juan de Acosta hay personas muy comprometidas en este proyecto y asegura que el municipio de Galapa ha crecido en el tratamiento de aguas residuales Y su planta está funcionando en cada uno de los acueductos del municipio, por tal su expresa tener toda la confianza en ello y menciona que ojalá se concerté el tema en una sola sesión de Consejo Directivo y en una próxima reunión se pueda dar por aprobado puesto que los tiempos para llevar a cabo el desarrollo de un proyecto como este es bastante extenso.

El Dr. RAUL LACOUTURE DAZA, Delegado de la Gobernadora del Atlántico, procede a dar continuación a la aprobación y modificaciones propuestas por parte de los miembros del Consejo directivo, en la cual resume, eliminar el punto 5 del orden del día y el punto 4 quedaría solamente la presentación del proyecto eliminado así la importancia estratégica del proyecto de la planta de tratamiento; esto es lo que los miembros del Consejo directivo han sugerido de acuerdo a los comentarios mencionados.

DECISIÓN: El Consejo Directivo decide por unanimidad de los miembros presentes aprobar el orden del día. Con la modificación del punto 4 y la eliminación del punto 5 quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las actas No. 013 del 16 de diciembre de 2020.
4. Presentación del proyecto *"construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para el municipio de Juan de Acosta."*

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

5. Presentación y aprobación del cronograma para las sesiones ordinarias del Consejo Directivo.
6. Convocatoria de sesión ordinaria de Asamblea Corporativa
7. Propositiones y varios.

2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 013 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Ingeniero **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, somete a consideración la aprobación del acta de Consejo Directivo No. 13 del 16 de diciembre de 2020.

DECISIÓN: El Consejo Directivo decide por unanimidad de los miembros presentes aprobar el acta no. 13 del 16 de diciembre de 2020.

3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA.”

La Dra. **LADY JOHANNA OSPINA**, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, inicia su presentación saludando a todos los miembros de Consejo Directivo virtual; comenta que el municipio de Juan de Acosta hace parte de los municipios costeros el cual tiene una situación bastante crítica en cuanto al servicio de alcantarillado y la disposición de sus aguas residuales, es de los pocos municipios en el departamento que aún tiene una cobertura del 0% de alcantarillado y un vertimiento de 100% aguas residuales en su cabecera y en sus corregimientos en las fuentes que rodean al municipio.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

Juan de Acosta – Sistema de tratamiento de agua residual



¡Atlántico
para la Gente!

Situación actual



- Sistemas individuales de disposición de excretas mediante pozos sépticos o letrinas.
- Transito de aguas residuales por las calles o rebosamiento.
- Redes de alcantarillado instaladas en primera fase por el municipio.
- Redes de alcantarillado en ejecución de la segunda fase por el municipio – proyecto financiado por el DPS.
- Cobertura de alcantarillado sanitario del 0% en zona urbana y rural.
- Sin estación de bombeo y planta de tratamiento de agua residual.

La **Dra. LADY JOHANNA OSPINA**, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, sostiene que a lo largo del desarrollo del municipio lo que ha venido sucediendo es que el desarrollo urbanístico del municipio se da a través de soluciones individuales hechas por cada uno de los propietarios de las viviendas; situación que a lo largo del tiempo ha traído serios problemas principalmente porque dichas soluciones individuales se encuentran colmatadas en su máxima capacidad generando desbordamientos, en el peor de los escenarios lo que ha venido sucediendo es que la población estos pozos sépticos de las viviendas y hacen una conexión en la parte externa de su vivienda generando el flujo de las aguas residuales por las calles del sector rural o en algunos de los escenarios conectándose a la red de alcantarillado que hoy están construidas en la cabecera municipal pero que no están en funcionamiento, teniendo en cuenta que requieren para su puesta en funcionamiento el proyecto que vamos a ver a continuación.

Seguidamente explica que a pesar de tener en el municipio el 80% de la red de alcantarillado construidas en el municipio, actualmente la cobertura de alcantarillado es cero (0) porque no hay una puesta en funcionamiento de estas redes, por esta razón las personas que se encuentran conectadas a estas redes lo hacen de forma inadecuada puesto que no tiene evacuación de aguas residuales y peor aún no hay un tratamiento de las mismas antes del vertimiento a los cuerpos de agua; por eso la situación crítica que presenta este municipio afirma que a esto se debe la queja reiterada de los habitantes sus habitantes con respecto al tránsito de las aguas de las aguas residuales por las calles.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

La **Dra. LADY JOHANNA OSPINA**, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, manifiesta que para poder dar soluciones a esta situación Se requiere poner en funcionamiento la red de alcantarillado, el cual no es no es posible si no se tiene la integración del sistema en una forma adecuada; plantea que los sistemas de alcantarillado deberían ser construidos desde atrás hacia delante, contrario de lo que sucede con los sistemas de acueducto; Juan de Acosta hoy no cuenta con la estación de bombeo ni planta de tratamiento de aguas residuales, lo que hace que la que la red de alcantarillado no pueda colocarse en funcionamiento, por ende las aguas residuales circulan por las calles y sean vertidas sin ningún tipo de tratamiento.

Continuando su presentación La **Dra. LADY JOHANNA OSPINA**, menciona que la propuesta de solución es darle funcionamiento y poner en óptimas condiciones el sistema de alcantarillado de Juan de Acosta, con la construcción de la planta de tratamiento de agua residual que incluye la estación de bombeo esta está ubicada en el sector el Vaivén de Juan de Acosta y en un sector hacia el occidente denominado El Peligro está la planta de tratamiento.

La **Dra. LADY JOHANNA OSPINA**, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, comenta que este es un proyecto que tiene un costo de \$1.600 millones de pesos y una ejecución de 11 meses, previendo tres frentes de trabajo y una población beneficiada actual de Juan de Acosta en principio en su cabecera municipal de 13.000 habitantes; el impacto de este proyecto es poder crecer en cobertura de alcantarillado a la cabecera municipal de Juan de Acosta, del 0 al 100% y lograr el tratamiento del 100% de las aguas residuales, adicionalmente abre la gran posibilidad de tener solución a corto plazo y darle viabilidad a poder llevar también los corrimientos de San José de saco y de santa verónica al 100% en alcantarillado no sólo es cobertura sino también en el tratamiento de sus aguas residuales

La **Dra. LADY JOHANNA OSPINA**, comunica que a través de un contrato de operación suscrito entre la empresa operacional ARCOS S.A.S de la cual hacen parte los cuatro municipios costeros exceptuando Puerto Colombia, junto con la gobernación tiene un contrato De operación a 20 años con la empresa TRIPLE A S.A.S E.S.P. este contrato de operación tiene previstos los servicios de acueducto y alcantarillado de los cuatro municipios sin embargo en el caso particular de piojo y Juan de Acosta los servicios de alcantarillado no han sido entregados ni se prestan por no contar con el servicio ni con la infraestructura para prestarlo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

La Dra. LADY JOHANNA OSPINA, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, sostiene que una vez terminado de construir este proyecto y toda vez culminada el recibido a satisfacción por la interventoría y la entidad contratante, deberá entregarse para operación y mantenimiento a la empresa TRIPLE A S.A.S E.S.P., garantizando su operación y sostenibilidad en el tiempo, por eso estos Diseños fueron desarrollados de la mano del operador, del municipio, de la Corporación y del equipo de la secretaría del agua como una de las grandes prioridades de la gobernadora ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA, teniendo en cuenta que cada vez que se visita el municipio el gran clamor de los habitantes de Juan de Acosta es poder tener una solución a esta problemática que afecta la salud de las personas.

Juan de Acosta – Sistema de tratamiento de agua residual



¡Atlántico
para la Gente!

Planteamiento de la solución

Proyecto: Construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales municipio de Juan de Acosta.

Alcance:

- a. Estación de bombeo
- b. Planta de tratamiento

Plazo de ejecución: 11 meses.

Población beneficiada:

Actual: 13.759 habitantes.
Futura: 18.130.

Fuente receptora: Arroyo Juan de Acosta.

Impacto:

Cobertura: del 0% al 100%
Tratamiento: del 0% al 100%

Valor: \$16.007 millones.

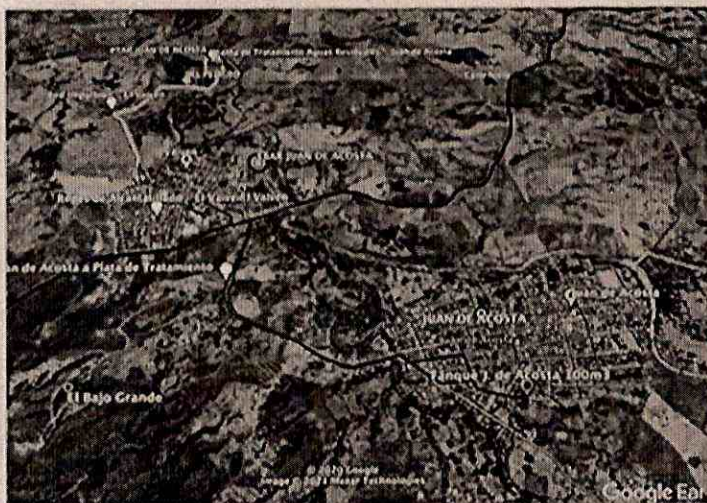
La Dra. LADY JOHANNA OSPINA, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, comenta que este proyecto se diseñó al período de diseño de 20 años contemplando no sólo en la Resolución 545 de la CRA, sino también siguiendo al pie de la letra la reglamentación del sector como es el reglamento técnico RAS y los requerimientos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en cuanto a los diseños hidráulico y tanto en el sistema de redes y bombeo como en el de tratamiento.

Juan de Acosta – Sistema de tratamiento de agua residual



¡Atlántico
para la Gente!

Localización



La Dra. LADY JOHANNA OSPINA, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, explica que el primer sector es la fase 1 del sistema alcantarillado de las redes, este sector fue construido hace varios años por el municipio y sus redes están instaladas y son interconectadas con la fase 2 de la red de alcantarillado, que corresponden al restante que corresponden a el sector de la cabecera, proyecto que está desarrollando el municipio con financiación del departamento de la prosperidad social y que a la fecha cuenta con un avance del 90%, estas redes y este sector del municipio transporta sus aguas residuales a través de una tubería de alcantarillado que llega hasta el punto que se denomina la estación de bombeo de Juan de Acosta, el cual hace parte del proyecto que se financiaría a través de la corporación; el sector del Vaivén que hace parte ya de la cabecera municipal de Juan de Acosta sería el 20% de las redes que quedarían faltando, este 20% será financiado a través de un proyecto en conjunto con el Ministerio de vivienda ciudad y territorio y la gobernación a través del plan departamental de aguas, con esto garantizaremos el 100% del alcantarillado de la cobertura del alcantarillado para Juan de Acosta, estas redes de agua residual también llegarán al punto de la estación de bombeo de Juan de Acosta desde este punto se llevará una línea de impulsión hasta el sector que le llamamos El Peligro que es el sitio donde se ubicará la planta de tratamiento de aguas residuales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

Seguidamente comenta que esta sería básicamente la solución del alcantarillado de Juan de Acosta, afirma que adicionalmente hacia el occidente está el corregimiento de Santa Verónica y hacia el sur está el corregimiento de San José de Saco, ambos corregimientos, así como el sector del vaivén, requieren en primera instancia contar con la planta de tratamiento de agua residual y con la estación de bombeo para hacer funcionar el proyecto.

La **Dra. LADY JOHANNA OSPINA**, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, Menciona que no estaría bien que se hicieran redes de alcantarillado en Santa Verónica y en San José de Saco, si a la fecha no se contara con la financiación y el inicio de la ejecución de la planta de tratamiento que va a recibir sus aguas residuales, porque se estaría repitiendo la situación crítica que ahora se tiene en la cabecera; por eso es primordial dar inicio a la ejecución de este proyecto lo antes posible, teniendo en cuenta que la viabilidad de financiación y de ejecución a la solución de alcantarillado del sector del Vaivén que ya está en viabilidad por parte del Ministerio de vivienda y adicionalmente poder cumplir el compromiso que se ha hecho con la comunidad de San José de Saco de darle una solución de alcantarillado, la cual será construir sus redes de alcantarillado, una estación de bombeo y poderla llevar a la misma planta de tratamiento con la ampliación de la capacidad de la planta cuando se requiera.

teniendo en cuenta lo anterior básicamente el alcance de este proyecto corresponde a la estación de bombeo ubicada en el sector del vaivén y la planta de tratamiento de aguas residuales; lo que incluye entonces en detalle estos dos componentes del sistema de tratamiento para Juan de Acosta es lo siguiente:

Juan de Acosta – Sistema de tratamiento de agua residual



¡Atlántico
para la Gente!

Alcance

ACTIVIDADES PTAR:

- Pretratamiento y equipos especiales
- Reactores UASB
- Elementos reactores UASB
- Sedimentadores Secundarios
- Humedal subsuperficial
- Equipo luz UV (cuarto y estructura)
- Lechos de secado
- Tubería conexión PTAR, Agua de excesos y by pass
- Cabezote de effluente y cajas de repartición caudal
- Cuarto Laboratorio

ACTIVIDADES EBAR:

- Equipos de bombeo
- Sistema de desodorización
- Pozo húmedo
- Desarenador
- Caja repartidora de caudal
- Corramiento
- Subestación eléctrica completa
- Tanque de acpm
- Tubería de reboso
- Urbanismo

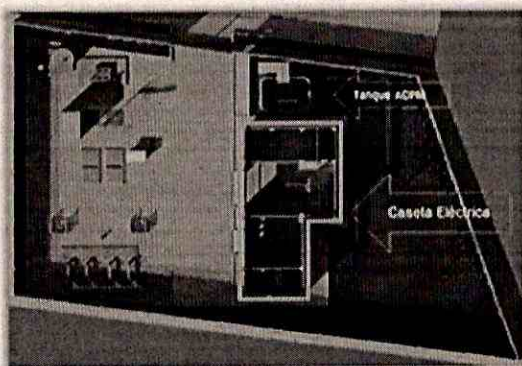
ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

Juan de Acosta – Sistema de tratamiento de agua residual



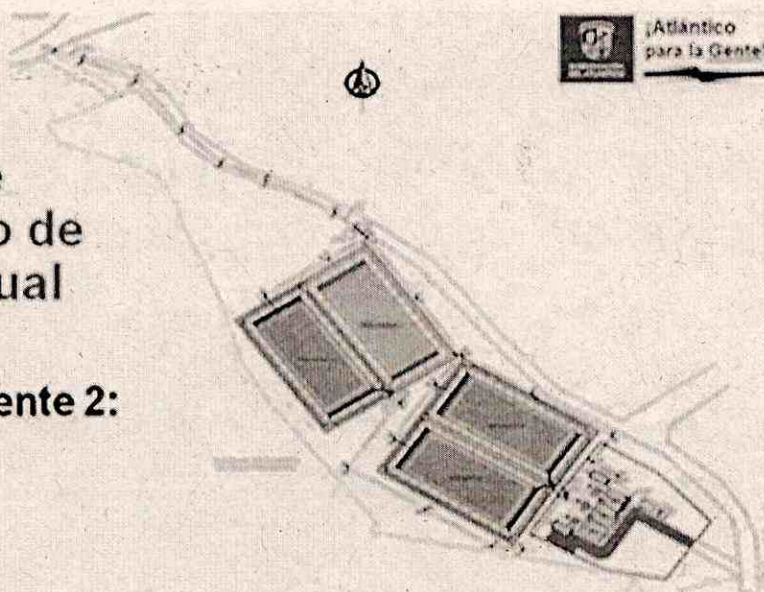
¡Atlántico
para la Gente!

1. Componente 1: EBAR



Juan de Acosta – Sistema de tratamiento de agua residual

2. Componente 2: PTAR



¡Atlántico
para la Gente!

La Dra. LADY JOHANNA OSPINA, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, afirma que esta es una planta de tratamiento incluye Receptor del agua tratada en óptimas condiciones en el arroyo de Juan de Acosta esta planta

OSPINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

de tratamiento consta básicamente de una primera fase de tratamiento que la hemos denominado así, tres reactores anaerobio, tres UASB y posteriormente unos tres sedimentadores secundarios, que hacen el primer proceso de tratamiento para posteriormente pasar a tres sedimentadores secundarios; el tipo de sedimentador secundario con el cual se estaría haciendo la primera fase de tratamiento con una remoción esperada del 80% cumpliendo con el requisito de las resoluciones y de la normatividad vigente, esta primera fase estará acompañada por los equipos que requieren de un cuarto eléctrico, planta eléctrica de suplencia, con transformación y con su tanque de combustible para la suplencia en caso de falla de energía y con un edificio de laboratorio que acompaña la operación y funcionamiento de la planta de tratamiento.

Continuando su intervención, menciona que adicionalmente como producto de esa primera fase de tratamiento, saldrán el subproducto del tratamiento que son los lodos, los cuales irán a dos módulos de lecho de secado donde se podrá tener el tratamiento completo de los lodos de secado y la disposición; el agua resultante del tratamiento de los lodos volverá cabeza de proceso e ingresar nuevamente en el inicio del proceso de tratamiento del tratamiento de agua residual y los lados restantes ya deshidratados y con el tratamiento previsto en estos lechos de secado será dispuesto en el sitio adecuado para esto, en el caso de triple a ellos lo usan o lo llevan a disposición adecuada en el relleno sanitario.

La **Dra. LADY JOHANNA OSPINA**, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, explica que la segunda fase de tratamiento comprende cuatro humedales artificiales llamada también fase de pulimiento antes de ingresar a la fase final que es la desinfección, de esos humedales de los cuales ya se tienen algunos en el departamento afirma que incluso los últimos que se han puesto en operación fueron en la planta de tratamiento de agua residual del municipio de Galapa, posteriormente en la fase final del tratamiento se procede al componente V que es la fase final de desinfección que le haremos a al agua antes de ser vertida en el arroyo que es la fuente receptora; eso es de forma resumida los componentes uno a uno de las 2 infra grandes infraestructuras que comprende la ejecución del proyecto, la estación de bombeo que va a recoger el 100% de las aguas residuales que vienen de la cabecera de los municipios incluyendo el sector del Vaivén una vez se inicie la ejecución y demostrar viabilidad del proyecto a través del ministerio de vivienda, la planta de tratamiento de agua residual que tendrá la capacidad para atender el 100% de la cabecera tendrá la capacidad de ampliar y atender tanto el corregimiento de San José de Saco como el corregimiento de Santa Verónica.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

La Dra. LADY JOHANNA OSPINA, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, comenta que para finalizar muestra un poco de la discriminación puesto que no cuenta en su momento con el presupuesto detallado para hacernos a la idea de los presupuestos del proyecto que comprenden estos dos grandes componentes, un costo total de \$5.381 millones de peso para el componente de la estación de bombeo de agua residual y un valor de \$9.913 millones de pesos que comprende el componente de la planta de tratamiento de aguas residuales de acuerdo con las especificaciones y los componentes a continuación:

Juan de Acosta – Sistema de alcantarillado sanitario



Resumen Presupuesto

DESCRIPCION	OBRA CIVIL	SUMINISTRO	VR. TOTAL
CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	\$6.739.001.855	\$3.174.715.176	\$9.913.717.031
CONSTRUCCION ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES.	\$3.398.407.139	\$1.983.467.379	\$5.381.874.518
COSTO DIRECTO	\$10.137.408.994	\$5.158.182.555	\$15.295.591.549
TOTAL COSTO DIRECTO			\$15.295.591.549
INTERVENTORIA OBRA CIVIL 6%			\$608.244.540
INTERVENTORIA SUMINISTRO 2%			\$103.163.651
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			\$16.006.999.740

Seguidamente manifiesta que la sumatoria del costo de la interventoría tanto para obra civil, como para suministro el presupuesto del proyecto está dividido en obra civil y en suministro teniendo en cuenta que una de las normatividades para la ejecución de los estudios y diseños del proyecto, normas del Viceministerio de Agua Vivienda Ciudad y Territorio a través del Viceministerio de agua para el proyecto que supere los 2000 salarios legales vigentes exige que se haga la separación de obras y de suministros en sus componentes más importantes por eso la interventoría y la obra están divididas en componentes en cuanto a sus valores para un gran total del proyecto de \$16.000 millones de pesos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

El Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, expresa que le gustaría que todos aquellos consejeros que tengan duda aprovechen la presencia de la Dra. **LADY JOHANNA OSPINA** para despejar todo tipo de inquietudes y obtener respuestas de parte de ella, de igual forma plantea que al finalizar la Sesión tanto la presentación como el resumen ejecutivo sea enviada a cada uno de los miembros del Consejo Directivo y por ultimo solicita que dentro del orden del día se pueda escuchar al Subdirector de planeación, para que se pronuncie con respecto a este proyecto desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista de la articulación del mismo con el Plan de Acción de la CRA.

El Dr. **ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, menciona que su inquietud es con referencia al último cuadro puesto que ve un costo de interventoría civil, con referencia a esto cuestiona si ¿hay una interventoría técnica? ¿quién la realiza la interventoría y por qué no está reflejado en el cuadro?

La Dra. **LADY JOHANNA OSPINA**, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, comenta que a lo que se conoce como interventoría técnica, se le llama también interventoría de la obra civil y la interventoría de los suministros, como la reglamentación y exige que para este monto se debe hacer una separación de los costos de obra civil y de costos de suministro, la interventoría también tiene un diferencial de costo, por tal lo que se hace es que cuando se estima o se calcula un costo de presupuesto, se tiene el costo de la obra civil, el costo de los suministros y la interventoría tiene, un costo de obra civil y un interventoría del costo de los suministros; como esto es una interventoría técnica financiera y administrativa es una interventoría regulada por la Ley 80 y un costo de interventoría sobre suministro adicionalmente en ejecución el proyecto con el acompañamiento no sólo de la empresa TRIPLE A S.A.S E.S.P, en calidad de operador de quién va a ser que va a recibir las obras por operación y mantenimiento en el futuro, sino también por la gobernación del Atlántico a través de la Secretaría de Agua, esta es un interventoría por así decirlo discriminada en costos por obra civil, atendiendo la resolución 661 de Ministerio de vivienda, pero es un interventoría a la ejecución del proyecto, una interventoría técnica administrativa y financiera.

El Dr. **ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, Cuestiona ¿cómo son los tiempos de ejecución del contrato?

La Dra. **LADY JOHANNA OSPINA**, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, menciona que la ejecución de la obra está estimada en 11 meses, esto incluye tres frentes de trabajo, el primer frente de trabajo está establecido en el sitio de la estación de bombeo, estos frentes de trabajo deberán ejecutarse de manera simultánea y los otros dos frentes de trabajo están

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

establecidos en el sitio de la planta de tratamiento, la forma de ésta ejecución es dada en el mismo sentido en que esta dado el tratamiento, lo que se ha previsto es que tenga un frente de trabajo para la primera fase de tratamiento para la ejecución de los reactores anaerobios, de los sedimentadores y un frente de trabajo, que atienda la segunda fase de tratamiento correspondiente a los humedales superficiales, a la estructura de desinfección en V las obras complementarias como lo son cuarto eléctrico, laboratorios, el sector de los lechos de secado, que son obras el alrededor de la primera fase de tratamiento, que permite por el tipo de terreno tener movilidad y tener esos dos frentes de trabajo en dos en forma simultánea; Esta es la forma en que se ha determinado para poder lograr una ejecución de 11 meses teniendo en cuenta que el municipio tiene un avance considerable en la ejecución de la red de alcantarillado y que por la problemática que se ha comentado anteriormente es urgente que podamos darle una solución no sólo a sanear los cuerpos de aguas en Juan de Acosta Y no a impactar la calidad de vida de sus habitantes.

La **Dra. MIRYAM ANDRADE HERNANDEZ**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuestiona que de qué fecha son los estudios técnicos para la ejecución de esta obra?

La **Dra. LADY JOHANNA OSPINA**, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, asegura que los estudios del proyecto son del año 2020; menciona que la primera visita que la gobernadora hizo al municipio de Juan de Acosta, la solicitud de toda la población fue la solución a la problemática que tiene con el municipio por el tránsito de las aguas residuales en las calles, e inmediatamente en conjunto con el equipo se inició la ejecución del diseño culminando lo a finales del año pasado en el segundo semestre del año pasado.

La **Dra. MIRYAM ANDRADE HERNANDEZ**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, pregunta que si toda vez culminado estos estudios en el segundo semestre 2020, este proyecto con todos sus soportes tal como lo establece la corporación ¿fue presentado en el banco de proyectos para cofinanciación por parte de la Corporación?

La **Dra. LADY JOHANNA OSPINA**, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, Sostiene que este proyecto una vez relacionados y culminados los estudios y diseños, fue presentado en una reunión con la CRA en la cual se hizo la presentación del proyecto y se envió la documentación técnica del proyecto a la Corporación.

La **Dra. MIRYAM ANDRADE HERNANDEZ**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, sostiene que de las reuniones estratégicas del

Ch

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

proyecto, han sido formalmente presentado al banco de proyecto cómo hacen internamente dentro de la Corporación, puesto que esto es un proyecto que requiere la cofinanciación por parte de la CRA para su cierre financiero y todo lo que se significa esfuerzo administrativos técnicos y ambientales en aras de la Constitución de la obra y por supuesto de la puesta en marcha de la planta de tratamiento entonces pues ya escucharemos lo propio por parte de la institución

El **Dr. EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, menciona que básicamente tiene 3 preguntas:

- 1) tener Claridad de que sí efectivamente la población de los dos corregimientos de San José de saco y Santa Verónica van a ser beneficiarios con las redes de alcantarillado.
- 2) una vez se llega al feliz término de esta planta de agua residual, a donde van las corrientes de agua el agua antes de llegar al mar?
- 3) tener Claridad de la financiación de qué rubro de la corporación se va a tomar el dinero?

La **Dra. LADY JOHANNA OSPINA**, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, manifiesta que frente a las a los corregimientos la planta de tratamiento está prevista para atender la cabecera y el sector el Vaivén, sin embargo en su diseño se dejaron los espacios que se requieren para ampliar los módulos para atender Santa Verónica y San José de Saco de las redes de alcantarillado; o el sistema de alcantarillado de San José de saco está previsto dentro de las inversiones priorizadas dentro del plan de desarrollo de la gobernación del Atlántico sin embargo éste no podrá darse hasta tanto no tengamos un avances considerables en la ejecución de la planta de tratamiento, en cuanto a la Fuente receptora es el arroyo de Juan de Acosta el cual posteriormente desemboca en el mar.

El **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, pregunta si este tipo de proyecto requiere algún tipo de licencia o permiso por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, también si esto debería tener permiso de vertimiento, puesto que de todas formas se van a canalizar todas las aguas residuales a través de la planta pero se va a desembocar en el mar.

Seguidamente manifiesta que en términos de coherencia financiera, en la discusión de diciembre se presentó ante los consejeros un presupuesto por parte de la administración de la Corporación y que en el Consejo Directivo, se hicieron algunas reflexiones y se ajustó a su expectativa mínima en términos de recaudo, lo que

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

significa que se tomó el presupuesto y prácticamente se redujo por el orden de los \$20 mil millones de pesos, también es cierto que se tomó parte de los recursos y del presupuesto y esos recursos menos fueron distribuidos en las diferentes líneas, es decir, en el presupuesto 2021 a cada una de las líneas estratégicas en ciertos programas se le disminuyó la inversión, por tal los programas que están en el plan de desarrollo no tiene la financiación que deberían tener para este año; menciona que con reflexión en términos de coherencia financiera hace referencia a que cómo es que este año fueron disminuidos los rubros a ciertos programas de casi todas las líneas por \$ 20 mil millones de pesos aproximadamente, porque no se sabía cómo iba a ser el comportamiento del recaudo y ahora se está proponiendo considerar la ejecución de este proyecto.

El Dr. **ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, cuestiona si dicha inversión es 100% de la CRA o si hay algún tipo de cofinanciamiento por parte de la gobernación del Atlántico, puesto que teniendo en cuenta que estratégicamente se asignaron esos \$6 mil millones de pesos para el rubro del recurso hídrico, de ahí es donde se escogería para este proyecto, siendo así quién lo va a financiar los once mil millones restantes o a cofinanciar.

El Dr. **ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, sostiene que si esta financiación es absolutamente 100% por la Corporación no sería una coherencia financiera en términos de decisión por parte de la Administración, puesto que si se sacrificó el plan de acción para la ejecución de este año, sin tener en cuenta que el año 2020 ya se había reducido por recaudado y porque fue un año atípico, ahora se va a financiar un proyecto que si bien es válido, se necesita, que es importante, que hay que resolver esa problemática a la población de Juan de Acosta, toda la anterior justificación es cierta, pero afirma que también es cierto que hay que ser muy serio en el sentido de que si se tiene un plan el cual fue reducido y ahora se propone comprometer vigencias futuras para hacer un proyecto que inicialmente no se tenía en términos de planificación del PAC que fue aprobado pero que hoy se está proponiendo, con el cual se encuentra de acuerdo pero que hay que tener en cuenta lo anteriormente mencionado.

El Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico, menciona que quisiera responder a algunas de las inquietudes planteadas, sostiene que efectivamente en el mes de diciembre a raíz de la presentación que hizo la administración del presupuesto para la vigencia 2021, se tuvieron algunas dudas y se hicieron algunas recomendaciones que fueron en su momento acogidas por la administración y por el Consejo Directivo, dichas dudas significaron hacer unos ajustes al presupuesto que se había presentado y una reorganización o redistribución del presupuesto como tal, dentro de esa redistribución del presupuesto, se tomó la decisión y en ocasión de los pagos que se hicieron y que

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

se adelantaron en lo relacionado con el déficit que encontró la actual administración cuándo inició sus labores en el año 2020, se decidió tomar algunos recursos por el orden de los \$7mil millones de pesos del déficit y presupuestar de alguna manera apropiándolos en la línea de recurso hídrico, asegura que esos recursos hídricos tienen la destinación puntual para el proyecto de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Juan de Acosta; por ende los recursos están en el presupuesto en la línea de recurso hídrico y en el momento de la aprobación se hizo mención de la importancia de este proyecto, el cual hizo parte de la reclasificación y redistribución que se hizo del presupuesto en ocasión de las recomendaciones que se hicieron en su momento por tal si hay recursos.

Continuando su intervención sostiene que de acuerdo con lo conversado con el Director General de la CRA, este es un proyecto de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico financiado 100% por esta entidad; Cómo se trata de un proyecto de vigencias futuras asegura que lo que se ha visto de acuerdo con lo que está presentando la doctora LADY OSPINO, este año se han de ejecutar \$ 7 mil millones de pesos, que fueron aprobados dentro del presupuesto del año 2021 en la línea de recurso hídrico y si se llegara a aprobar las vigencias futuras para el próximo año habría que comprometer el año 2022 una cifra cercana a los \$ 10 mil millones de pesos del presupuesto, asegura que de eso se trata la figura de vigencias futuras ya que éstos un proyecto que pasa la vigencia fiscal 2021.

El **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico, en resumiendo lo anteriormente mencionado sostiene que los recursos hoy están en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico de la serie a los \$ 7 mil millones de pesos, así fue aprobado, están en el capítulo de recurso hídrico, dado que la administración adelantó los pagos relacionados con el déficit de la vigencia 2020, una cifra superior a los \$10 mil millones o \$13 mil millones en el Consejo Directivo que en su momento tomó la decisión de disminuir el valor a pagar, este año por el déficit dado esos grandes abonos que se hicieron en 2020 y distribuir esos recursos en algunos proyectos dentro de los cuales están los \$7mil millones de los que le estoy haciendo mención, insiste en que esto es un proyecto que tendría una vigencia futura con cargo del proceso del 2021 y para el presupuesto 2022 se deberá aprobar una cifra de \$10.mil millones de pesos.

La **Dra. LADY JOHANNA OSPINA**, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, manifiesta que complementando lo mencionado por el Dr. RAUL LACOUTURE DAZA, cuando se observan los tiempos, este año deberá cometerse el proceso de selección, suscripción y legalización del contrato, por lo cual cuando se hizo la proyección de la ejecución, se previó un poco la distribución de los recursos como la manifiesta el Dr. RAUL LACOUTURE DAZA; en cuanto a

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

la inquietud de si requieren permiso de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, afirma que dicho permiso no es requerido teniendo en cuenta que la población a atender con la plata de tratamiento de agua residuales es menor a seiscientos mil habitantes y el vertimiento en la fuente receptora está acorde a lo estipulado en la resolución de aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV del municipio.

El Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, comenta que como bien lo mencionaba el señor presidente para este año la CRA tiene la apropiación de \$ 7 mil millones de pesos, los cuales fueron tomados del capítulo de déficit financiero y se trasladó a la línea del recurso hídrico, asegura que con eso se podría apalancar; en el tema de las vigencias futuras por tal se tendría que revisar como se redistribuir para poder tomar los \$ 10 mil millones de pesos que harían falta del presupuesto 2022 y poder apalancar a la corporación en vigencias sacar adelante este proceso, es una opción que es conforme a al procedimiento de vigencias futuras, es tomar del presupuesto del próximo año esos \$10 millones.

Otras de las opciones que plantea el Director y que no estaba contemplada en el orden del día es que desde aproximadamente el mes de Junio del año anterior se ha venido conversando con la banca del sector financiero para que compren la cartera del crédito que obtuvo la CRA en el año 2019 por el orden de los \$ 44 mil millones de pesos con Bancolombia, cuyo objeto principal fue la financiación de las plantas de tratamientos de aguas residuales de los municipios de Piojó, Campo de la Cruz, Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar; dicha tarea iba muy bien puesto que se tenía aprobada esa compra de cartera por parte del banco de occidente y BBVA, la Corporación consiguió inicialmente un tiempo más de gracia, una disminución de los intereses y esta disminución de intereses le representa a la CRA un ahorro de \$8 mil millones de pesos; dicha cifra a la fecha están incorporados en el rubro del plan de acción de esta vigencia que se llama servicio a la deuda.

El Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, sostiene que al dejar de pagar eso a \$8 mil millones de pesos ese dinero también sirve para poder financiar este compromiso, pero con ocasión del anuncio del Área Metropolitana del 4 de septiembre, la banca retrocedió en el proceso; anuncia la noticia de que la banca partir del 14 de enero de esta vigencia retomó el caso, solicitó que se le enviaran lo único el acuerdo Metropolitano por medio del cual el área metropolitana y su junta Metropolitana de Barranquilla deroga o revoca la decisión de crear una autoridad ambiental metropolitana, el cual fue enviado el día anterior a la presente sesión de Consejo Directivo el acuerdo 008 del 31 de diciembre de 2020 suscrito por el Alcalde de Barranquilla, en donde la junta metropolitana derogó el acuerdo Metropolitano 003 del 4 de septiembre de 2020,

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

inmediatamente la Corporación se comunicó con la banca quien manifiesta que era el documento faltante para poder viabilizar nuevamente el proceso de compra de cartera que ya se tenía avanzado, es decir, que esta sería otra opción de financiamiento en donde muy seguramente la banca va a aprobar la compra de cartera a una menor tasa que le va a permitir a la CRA, tener un tiempo más de gracia pero además una disminución considerable en el pago de los intereses y de las cuotas y por supuesto con esa disminución también se tendría otra opción de apalancamiento del pago de este compromiso que lo que nos hace falta es conseguir los \$10 millones de pesos de la próxima vigencia, puesto que conforme a la explicación que nos daba la Dra. LADY JOHANA OSPINA, en este año en los tiempos si se visita temprano, se adjudica y si todo sale bien, en los tiempos lo que alcanzaremos ejecutar conforme al cronograma sería exactamente unos \$5 mil o \$6mil millones de pesos.

El Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, continua su intervención y mencionando que como planteaba inicialmente con el debido respeto hay que buscar unas alternativas o una variables, sostiene que gracias a la gestión realizada, asegura tener una opción que cambia completamente el panorama, con un acto administrativo ya en sus manos el cual está debidamente aprobado, ejecutado y sancionado por el Alcalde del Distrito de Barranquilla y su junta metropolitana; en virtud de esto propone enviar a los miembros del Consejo Directivo toda la documentación de este proyecto, comenta que le gustaría que el ingeniero GERMÁN ESCAF tomara la palabra para contestar algunas inquietudes desde el punto técnico, sostiene también que se hizo una radicación formalmente en el banco de proyectos se encuentra revisado desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista Financiero es con la subdirección financiera de la corporación, con el acompañamiento del Dr. GERMÁN ESCAF se está revisando y explorando las posibilidades tentativas que ya le corresponde al Consejo Directivo como coadministradores y cuerpo colegiado, tomar una decisión y por supuesto facultar al Director ya sea por una opción o por otra.

El Dr. **LUIS FERNANDO ACOSTA**, Representante del Sector Privado, Qué observa que el proyecto se va a ejecutar en once meses pero menciona que le gustaría en lo posible que se establecieran unos parámetros de entrega, puesto que bien el plazo de ejecución es de once meses, pero se ha visto que en épocas anteriores en los proyectos que iban a presentar se hacían algunos estudios donde se decía el progreso de las fases que el proyecto tenía mes a mes y permitía evaluar los avances de la obra, puesto que si el proyecto inicia y no se ha observado ningún avance se tendría que esperar que transcurran los 11 que estipula el proyecto, por tal expresa que quisiera que les fueran entregado cuadros de avances de lo que nos va a exigir a la persona que vaya a llevar a cabo el proyecto y así saber que la inversión de \$16.000 millones de pesos se va a ir ve reflejado cada meses en unos

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

avances y los cuales se pueden ir viendo cada mes a medida que el proyecto vaya avanzando, sostiene que así se ha visto en algunas otras obras y que si el resto de Consejeros está de acuerdo le gustaría que esto se incorporan en lo posible antes de que pase a una aprobación.

la **Dra. LADY JOHANNA OSPINA**, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, sostiene que como bien se observa en el cronograma y está dividido por componentes, por tal con la autorización del Director y el Presidente del Consejo Directivo, propone hacer en el mismo alcance de cada uno de los componentes, tanto de la estación de bombeo, como de la planta de aguas residuales en qué mes se tendría cada uno de estos componentes que están en el cronograma de ejecución de proyecto cómo lo podemos ver a continuación:

CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO																																		
ITEM	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8					
Valores en miles de \$	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36		
PRECONTRACTUAL																																		
SUMINISTROS																																		
Suministros hidráulicos																																		
Suministros eléctricos																																		
CONSTRUCCION EBAR																																		
Construcción de Pozo Humedo EBAR																																		
Desarenador y cribado EBAR																																		
Caja repartidora EBAR																																		
Obra civil hidráulicos																																		
Cerramiento																																		
Subestación Electrica																																		
Instalaciones electricas																																		
Obras Arquitectonicas Cuartos Electricos																																		
Obras de Urbanismo EBAR																																		
Pruebas y puesta en marcha																																		
Liquidacion contrato																																		
CRONOGRAMA																																		
ITEM	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8					
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36		
Interventoria de obras																																		

El **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, menciona que la noticia dada recientemente por la Dirección es excelente, en donde la decisión de la Junta Directiva del área metropolitana revoca el acuerdo 003 del 4 de septiembre de 2020, que de alguna, en cierto momento se llegó a pensar que todo lo que se estaba haciendo de revolucionar y hacer público eso qué iba en detrimento y en perjuicio de la Autoridad Ambiental, legítimamente legal constituida por ley valió la pena, todos los pronunciamientos, apoyos, toda la

[Firma]

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

solidaridad, todas las consultas que se reflejaron en los medios hablados, escritos a nivel local y nacional, sirvió de alguna manera puesto que ejerció algún tipo de presión sobre la soberbia política por así llamarlo, de algún sector de la ciudad y terminó echando atrás esa decisión; extiende felicitaciones al director quién fue lideró la divulgación de esa decisión en perjuicio de la autoridad ambiental y que muchos lo acompañaron y se pronunciaron sobre él.

Continuamente menciona que en segundo lugar esa decisión cambia el panorama que nos acaban de presentar con relación a la financiación puesto que ahí se tiene lo que nos acaba de mencionar el Director que la banca ha reconsiderado la financiación o la compra de cartera del proyecto de vigencias futuras que se tenía, y que eso significa un ahorro por el orden de los \$ 8 mil millones de pesos que se invertiría en el proyecto, por ende ya no se tendrían \$ 7 mil millones sino \$ 7 mil + \$ 8mil millones de pesos lo que daría un total de \$ 15 mil millones de pesos, siendo así lo que se tiene que financiar sería menos; menciona que la consideración que plantea el Director se puede llevar más pausadamente con el resto de la información, a esa propuesta que nos ha hecho también el director de conformar una comisión permanente para que se haga una revisión directa con los documentos en los términos de la presentación del proyecto y en los términos de la propuesta financiera que está haciendo el director, entonces el proyecto tiene financiación a la luz que acaba de comentar el Director

El **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico, Menciona que celebra la noticia dada por el Director General de la CRA, asegura que desde la presidencia se ha estado acompañando a la Corporación con el tema de la Banca para lograr este propósito por tal se une a las felicitaciones de la administración y equipo financiero por haber obtenido esta aprobación; qué es un proyecto muy importante y puesto que es muy lamentable la situación del municipio de Juan de Acosta, porque los olores de ese municipio no se compadecen con su historia y con lo lindo que es el municipio, con la preparación de su gente lo servicial y la nobleza de sus habitantes, menciona que no se puede pensar en dignidad mientras no se tenga ese proyecto ejecutado y 100% entregado y en operación, hace un llamado muy respetuoso a qué en el evento con el tiempo y que ojalá más temprano que tarde, el consejo directivo y la administración tomen la decisión de poner a consideración después de la presentación por la doctora LADY JOHANA OSPINA, ponga en consideración y de los pasos que permitan poder en el Consejo Directivo, tomar la decisión de poder avanzar en la ejecución de este importante proyecto que implica por supuesto la aprobación de unos de unos compromisos con vigencias futuras.

El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, solicita le sean enviados los documentos a cada uno de los de los

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

miembros del Consejo Directivo, y que se proceda a escuchar al Subdirector de Planeación y al Subdirector Financiero y para la próxima sesión se pueda entonces someter a consideración en el orden del día la declaratoria importancia estratégica del proyecto y la autorización al Director, ya sea para comprometer vigencias futuras o ya sea para hacer uso de los recursos de crédito que acaba de anunciar.

El Dr. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Subdirector de Planeación la Corporación Autónoma del Atlántico, saluda a todos los miembros del Consejo Directivo menciona que luego de la presentación de la Dra. **LADY JOHANA OSPINA** y todo lo que se ha discutido desde el mes de junio del año 2020 aproximadamente, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a través de la subdirección de planeación, ha venido trabajando en conjunto con la Gobernación del Atlántico junto a este en este proyecto, se han sostenido reuniones con el diseñador del proyecto que es la empresa **TRIPLE A S.A.S E.S.P.** y se ha ido ajustando todo el proyecto de acuerdo a con diferentes técnicos que han surgido de parte del personal idóneo que tiene la subdirección, a la fecha el proyecto se encuentra listo, técnicamente viable, contará con la aprobación y la viabilidad por parte de la subdirección de planeación para llevar a cabo su cometido y su inversión dependiendo de la financiación del mismo, sostiene que prácticamente se podría decir que el proyecto se encuentra en una fase 3, sólo requiere de que se le coloquen los recursos por parte de la subdirección de planeación, contará con la viabilidad de la misma

la Dra. **LADY JOHANNA OSPINA**, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Atlántico, se retira de la sesión de consejo directivo Mencionando que en nombre del municipio de Juan de Acosta ojalá se pueda llevar a cabo el proyecto.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma del Atlántico, presenta el cronograma de las sesiones de consejo directivo que se llevarán a cabo en la vigencia del año 2021.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

PRIMERO. Aprobar el siguiente cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA- para el año 2020:

MES	FECHA	DIA
ENERO	26/01/2021	MARTES
FEBRERO	17/02/2021	MIERCOLES
MARZO	17/03/2021	MIERCOLES
ABRIL	21/04/2021	MIERCOLES
MAYO	19/05/2021	MIERCOLES
JUNIO	30/06/2021	MIERCOLES

I

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-

ACUERDO N° DE 2021

"Por medio del cual se fija el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA- para el año 2021"

MES	FECHA	DIA
JULIO	28/07/2021	MIERCOLES
AGOSTO	18/08/2021	MIERCOLES
SEPTIEMBRE	15/09/2021	MIERCOLES
OCTUBRE	20/10/2021	MIERCOLES
NOVIEMBRE	17/11/2021	MIERCOLES
DICIEMBRE	15/12/2021	MIERCOLES

I

SEGUNDO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma del Atlántico, somete a aprobación el cronograma para las sesiones ordinarias del concejo directivo para la vigencia 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

DECISIÓN: El Consejo Directivo decide con nueve (9) votos aprobar el cronograma para las sesiones ordinarias del Concejo Directivo para la vigencia 2021.

6.CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA CORPORATIVA

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma del Atlántico, presenta el documento por medio del cual se convoca a Asamblea Corporativa ordinaria, los considerando están de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que es importante aclarar que de acuerdo con los estatutos y de acuerdo a este mismo artículo la asamblea se debe reunir durante los dos primeros meses de cada año para tratar los puntos que la atañen en este lo siguiente:

IV DE 2021 en la ciudad de Barranquilla.

De conformidad con las motivaciones que anteceden, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico,

ACUERDA

PRIMERO: Convocar a la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a sesión ordinaria para el día 23 de febrero de 2021, a partir de las 9:00 A.M., en las instalaciones de la sede prado de Cajacopi, ubicado en la Calle 70 No. 56—21 de la ciudad de Barranquilla.

SEGUNDO: El orden del día de la sesión convocada, sin menoscabo que en esa reunión se pueda tratar cualquier asunto de los que legal y estatutariamente le corresponden a la Asamblea Corporativa, será el siguiente:

- 1) Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2) Mensaje del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 3) Presentación y aprobación de los estados financieros de 2020.

*Por medio del cual se convoca
a sesión ordinaria a la Asamblea Corporativa*

- 4) Presentación y aprobación del informe de gestión año 2020.
- 5) Elección de los representantes de los alcaldes ante el Consejo Directivo.
- 6) Proposiciones y varios.

TERCERO: Facultar al Director General de la Corporación para que informe sobre la convocatoria señalada en el artículo anterior a los representantes legales de los

El Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, comunica que quiere recordarle a los miembros Consejo Directivo, que convocar a Asamblea Corporativa es una de las funciones del Consejo como

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

tal, puesto que es el máximo órgano de dirección debido a que los estatuto al igual que la Ley 99 de 1993, señalan que las sesiones de asamblea corporativa se deben realizar durante los dos primeros meses de cada año, y que esta Asamblea Corporativa se realizará en el distrito de Barranquilla, asegura que hacen parte de la Asamblea Corporativa cada uno de los representantes legales de los entes territoriales, es decir cada uno de los alcaldes de los diferentes municipios del departamento del Atlántico y por supuesto la Gobernadora del Departamento del Atlántico y el señor Alcalde del Distrito de Barranquilla, se proyecta que esta reunión ordinaria de Asamblea Corporativa se llevara a cabo el día 23 de febrero a partir de las 9:00 a.m. en la medida de lo posible de manera presencial.

El **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico, menciona qué tiene una inquietud, cuestiona la posibilidad de que alguno de los Consejos Directivos que se van a realizar y que ya se han definido fecha pudieran descentralizarse o realizarse más allá de la ciudad de Barranquilla.

El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, asegura que ya se venía contemplado esta posibilidad junto con el Secretario General, lo que no ha permitido que sea posible es la situación en cuanto a la pandemia; menciona que por ejemplo en el mes de abril se debe hacer la rendición de cuentas y la idea es que esta sea en algún Municipio del Departamento del Atlántico, donde se pueda garantizar la conectividad y demás, algunas de las sesiones de consejo directivo de este año se puede hacer en distintos puntos.

El **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico, menciona que como miembro del consejo directivo y en ocasión a la labor misional que el Director General de la CRA está liderando desde la corporación y que está llegando muchos municipios del departamento, pudieran también aprovechar para hacer alguna de las reuniones en la provincia del departamento, de paso una vez observar y evidenciar las obras que se están ejecutando y que hacen parte de del plan de acción que se ha venido aprobando y hacen parte de cada una de estas reuniones; aplaude que ojalá se pudieran realizar alguno de los Consejos Directivos más allá de la ciudad de Barranquilla.

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma del Atlántico, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación de la convocatoria de sesión ordinaria de asamblea corporativa

DECISIÓN: El Consejo Directivo decide con diez (10) votos aprobar el cronograma para la convocatoria de sesión ordinaria de asamblea corporativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

7.PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, menciona que en este punto del orden del día solicita a los miembros conformar una comisión accidental de presupuesto y que esa comisión a partir de la fecha haga acompañamiento en el estudio y en el análisis financiero para el proyecto que se acaba de presentar, puesto que la administración quiere colocar en consideración del Consejo Directivo, en la próxima sesión ya sea ordinaria o extraordinaria la aprobación declaración importancia estratégica del proyecto, así como la aprobación de las distintas fuentes de financiación, siendo así propone al consejo directivo considerar la conformación de la comisión además solicita que hagan parte de esta comisión el Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, que como bien lo decía es un hombre con disciplina y con gimnasia financiera.

el Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma del Atlántico, somete a consideración la postulación de los miembros del consejo directivo que quieran hacer parte de la comisión para el estudio del presupuesto del proyecto

se postularon a conformar la comisión de la comisión para el estudio del presupuesto del proyecto los siguientes miembros del consejo directivo:

Dr. RAUL LACOUTURE DAZA, Delegado de la Gobernadora del Atlántico, **Dra. MIRYAM ANDRADE HERNANDEZ**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dr. ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY**, Delegado del Presidente de la República, **Dr. EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, **Dr. FABIAN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras.

Seguidamente, el Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico, propone a los miembros de la comisión que se acaba de conformar, reunirse el día jueves 28 de enero a las 9:00 am. Para tener una reunión en la que se puedan abordar dudas, inquietudes y recomendaciones que este proyecto pudiera generar, de manera presencial y aquel que no pueda asistir hacerlo de manera virtual para poder tratar los temas de este proyecto.

El Dr. **ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, se retira de la comisión puesto que no puede participar y comenta que para hacer parte

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

de esta es importante asistir a las reuniones y no cuenta con la disponibilidad del tiempo.

El **Dr. GERMAN BOHORQUEZ**, Subdirector Financiero de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, sostiene que le parece importante observar cual sería el tratamiento de vigencias futuras, teniendo en cuenta que este año se tendría una apropiación del 15%, que supera por mucho el valor de las vigencias futuras que se solicitarían para el 2022, ese estaría tramitando una vigencia futura ordinaria, por tanto no se requiere declarar previamente el proyecto como importancia estratégica, lo que se requeriría en sí es lo siguiente:

VIGENCIAS FUTURAS C.R.A
Documentos requeridos ✓ Justificación técnico - económica ✓ Proyección del plan financiero para el periodo correspondiente ✓ CDP con apropiación disponible para el proyecto en la vigencia actual ✓ Concepto favorable de la Subdirección de planeación de la Corporación ✓ Por tratarse de un proyecto de Plantas de tratamiento de aguas residuales requiere de un certificado de viabilidad expedido por la ventanilla única departamental del proyecto

Asegura que esto haría más sencillo de lo que se esperaba, el diseño del documento previo para la aprobación de las vigencias futuras ordinarias en este caso.

El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, menciona que, con esta información presentada por el subdirector financiero, afirma que el certificado de la ventanilla única se encuentra en trámite, el cual se debe estar entregando a más tardar el día martes de la semana siguiente a la sesión, con eso estarían todos los requisitos, lo que estaría pendiente sería con la comisión identificar cuál va a ser la fuente de la financiación de la vigencia.

el Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la Corporación Autónoma del Atlántico, concluye proponiendo a los miembros de la comisión que la reunión

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 01
26 de enero de 2021

se realice de forma virtual el día jueves y si posteriormente se acuerdan otras reuniones podrían ser presenciales con excepción de la Dra. MIRYAM ANDRADE.

El **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico, sostiene que es importante que para la reunión con los miembros de la comisión accidental, la administración tenga una propuesta relacionada con el esquema de financiación o fuentes de financiación que van a permitir llevar a cabo este proyecto, a partir de esa propuesta se suscitaran las discusiones, comentarios y sugerencias de los miembros de la comisión, solicita que dicha propuesta le sea socializada para realizar retroalimentación y llegar al seno del comité con un tema más avanzado y depurado.

El **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, solicita que cuando se vayan a realizar los proyectos de la corporación, las solicitudes junto con todos los soportes no solo las alleguen a la alta Dirección, sino que estas también sean compartidas a cada uno de los miembros del Consejo Directivo en su respectivo momento, puesto que son ellos los encargados de tomar las decisiones al respecto y así estudiar y conocer en detalle dicho proyecto y no tomar decisiones a la ligera.

El **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico, finaliza la sesión de Consejo Directivo agradeciendo a todos por ser partícipes de esta e invita a continuar aportando y apoyando a la Corporación para conseguir un Atlántico Sostenible y Resiliente.

RAUL LACOUTURE DAZA
Presidente.

VICTOR AGUDELO RIOS
Secretario General